



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 059 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 23 FEB 2016

### VISTO

Informe N° 109-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de febrero de 2016; Memorando N° 008-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de febrero 2016; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”;*

Que, mediante Informe N° 109-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita la designación de Inspector de la Obra: *“Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Palacio Municipal y Casona Tradicional, sector Villa Locumba, en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”;* habiéndose designado mediante Memorando N° 008-2016-OSP-GM-A/MPJB al Arq.° Ivan Carlos Linares Linares como Inspector de la actividad;

Que, con Informe N° 140-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión procedente para la emisión de resolución que designa al Inspector de la Actividad *“Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Palacio Municipal y Casona Tradicional, sector Villa Locumba, en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”;*

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-2016-MPJB contenida en el numeral 5.3 del punto 5 del Artículo Primero;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Arq.° IVAN CARLOS LINARES LINARES a partir del 02 de febrero de 2016 como Inspector de la Actividad:

- *“Mantenimiento de Infraestructura Municipal: Palacio Municipal y Casona Tradicional, Sector Vila Locumba, distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna”.*



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** al Arq.° *Ivan Carlos Linares Linares*, quien en calidad de Inspector de Actividad, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 008-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CC.  
OAJ  
OSP  
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL